



VISTO:

La necesidad de analizar los actuales niveles de remuneraciones de los funcionarios de la Municipalidad de Aluminé, y;

CONSIDERANDO:

QUE el análisis se encuadra en los lineamientos generales de la situación económica-financiera de la Municipalidad, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de remuneraciones;

QUE el presupuesto de gastos del Año 2013, aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, contempla el otorgamiento de un incremento salarial en los rubros correspondientes a la Planta Política;

QUE el último incremento percibido por el Señor Intendente Municipal fue en el mes de octubre de 2011 mediante Resolución N° 067/11;

QUE el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes de la Municipalidad de Aluminé, percibieron incrementos salariales en el mes de mayo de 2012 y en el mes de enero de 2013;

QUE se ha producido un desequilibrio en las remuneraciones comparando los salarios de los empleados de Planta Permanente con el personal de Planta Política,

QUE para asegurar un funcionamiento armónico en busca de los objetivos trazados, es necesario incrementar las remuneraciones de los funcionarios políticos que acompañan al Intendente en su Gestión de Gobierno,

QUE según Resolución N° 617/12, los básicos de la Planta Política de la Municipalidad de Aluminé. Se calculan porcentualmente, tomando como base de cálculo el básico del Intendente Municipal,

QUE en virtud de la necesidad y urgencia que la situación demanda, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

POR ELLO:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: AUTORIZASE, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, un incremento salarial para los funcionarios de la Municipalidad de Aluminé, en los rubros Intendente, Secretarios y Directores, a partir del 1° de Febrero de 2013.-----

Artículo 2do: INCREMÉNTASE el básico del Intendente Municipal ascendiendo a PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS (\$10.926,84).-----

Artículo 3ero: MODIFÍQUESES el Artículo 1° de la Resolución N° 617/12, fijando los básicos de la Planta Política según la siguiente tabla:

Secretarios General	85%	9.287,81
Secretarios	82%	8.960,01
Subsecretarios	72%	7.867,32
Directores Generales	62%	6.774,64
Directores	52%	5.681,96
Coordinadores	42%	4.589,27

Artículo 4to: REMÍTASE el presente al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé.

Artículo 5to: El presente será refrendado por el Secretario General de Gobierno.-----

Artículo 6to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 03 de Enero de 2013.-